



NORMAS REGULADORAS DEL SERVICIO DE “CAMPAMENTO”

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas se dictan por la Alcaldía con objeto regular el funcionamiento del servicio municipal denominado “CAMPAMENTO URBANO 2025”

Artículo 2. Destinatarios/as.

Podrán ser destinatarios del presente programa los previstos en el anexo I de las presentes normas.

Artículo 3. Solicitud y documentación

1. La solicitud para participar en el programa citado se presentará en modelo normalizado previsto en el anexo II de las presentes bases.

2. Junto a la solicitud, el interesado aportará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad del padre, madre o representante legal del menor, que realiza la solicitud.

- *(En el supuesto de solicitar servicio de guardería)* Declaración jurada del horario laboral del/os tutor/es, según modelo previsto en el anexo III de las presentes bases.

- Certificado bancario para el cargo de la tasa.

3. Los servicios municipales podrán requerir a los solicitantes cualquier otro documento que se considere preciso para determinar la admisión al programa, referido siempre a los criterios de valoración previstos en estas Normas

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

Las normas y solicitud de acceso al presente programa se publicarán en la página web municipal alojada en la dirección www.villaescusa.es. Asimismo estarán a disposición de los interesados en las dependencias Generales del Ayuntamiento de Villaescusa.



Las solicitudes y la documentación requerida se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Villaescusa, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo previsto en el anexo I de las presentes normas.

La interpretación de estas bases queda a cargo del Ayuntamiento de Villaescusa

Artículo 5. Procedimiento de selección

1.- En el caso de que se hayan presentado menos solicitudes que plazas ofertadas, todos los solicitantes serán admitidos sin más trámite.

2.- En el caso de que se hayan presentado más solicitudes que plazas ofertadas, la selección de los participantes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Tendrán preferencia los menores empadronados en el municipio sobre los no empadronados.
- En caso de que haya menos solicitudes de menores empadronados en Villaescusa que plazas ofertadas, se admitirá a todos ellos. El resto de plazas del programa se adjudicarán entre los no empadronados en Villaescusa por sorteo a celebrar en presencia de un funcionario municipal.
- En caso de que haya más solicitudes de menores empadronados en Villaescusa que plazas ofertadas, las mismas se adjudicarán entre estos por sorteo a celebrar en presencia de un funcionario municipal.

Artículo 6. Lista de espera.

Todos los solicitantes que no hayan obtenido plaza en el programa, configurarán una lista de espera para el caso de bajas en el mismo.

Artículo 7. Procedimiento de valoración de las solicitudes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el servicio municipal responsable llevará a cabo la valoración provisional de las mismas. La falta o defecto en la acreditación de las circunstancias objeto de valoración, es de exclusiva responsabilidad del interesado/a.

2. Para valorar las circunstancias acreditadas por los interesados/as en la documentación, se tomará como fecha de referencia la de presentación de la solicitud.



3. El servicio municipal encargado de la valoración no podrá presumir, en ningún caso ni respecto a ningún solicitante, la concurrencia de requisitos o circunstancias distintas de las alegadas y justificadas documentalmente por los interesados/as dentro del periodo de presentación de solicitudes.



4. Las solicitudes que no adjunten toda la documentación acreditativa de la situación del interesado, no podrán ser valoradas, siendo inadmitidas al presente programa.
5. Corresponde a la Alcaldía aprobar la lista de las personas admitidas al programa.
6. La lista aprobada se publicará, en la página Web municipal alojada en el dominio www.villaescusa.es.

Artículo 8. Aportaciones del usuarios/as y pago

1. El coste del servicio será el previsto en el anexo I de las presentes normas.
2. El pago del coste del servicio se efectuará por medio de cargo en la cuenta designada por el usuario.
3. Serán causa de no admisión en el programa la falta de pago
4. **Todos los usuarios deben estar al corriente de pago de impuestos y tasas municipales así como LUDOTECAS, CAMPAMENTOS, EDM, MADRUGADORES , en caso de constar como deudores se les dará un plazo para ponerse al día o se cursará la INADMISIÓN al Campamento urbano.**

Artículo 9. Normas de funcionamiento del programa y sanciones.

Los padres, madres o representantes del menor que participe en el programa, deberán comunicar personalmente o por teléfono a la persona que se les indique, cualquier falta de asistencia en el plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la fecha.

La jornada obligatoria de actividades será de 10 a 14 horas excepto el grupo de 2 años (10 a 12 h) y salvo causa PUNTUAL justificada los niños y niñas no podrán salir del campamento .

Artículo 10. Protección de datos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento, como responsable de la gestión de las solicitudes para el servicio de campamento urbano, aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del



Reglamento de Protección de Datos, apoyándose para ello en el Esquema Nacional de Seguridad.

2. Los interesados tendrán, en cuanto a sus datos personales, todos los derechos que les confiere tanto el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), como la Ley Orgánica 3/2018.

En todo caso, los datos recogidos se limitarán a los necesarios para el cumplimiento de la finalidad descrita en el artículo 1, de acuerdo con el principio de minimización de datos.

Documento firmado electrónicamente por D. Constantino Fernández Carral, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa.



Anexo I.

- **PROGRAMA:** CAMPAMENTO DE VERANO 2025

- **FECHAS DE CELEBRACION:** Quincenas Meses de julio y agosto de 2025

- **HORARIO:**

- De 7:30 a 15:00 horas. No hay servicio de comedor.
- 10:00 a 14:00 actividades del campamento.
- Servicio de guardería (previa indicación en la solicitud) de 7:30 a 10:00 y de 14:00 a 15:00 horas.
- Grupo de 2 años, horario de 7.30 a 15:00, siendo obligatorio el uso de 10:00 a 12:00 horas.

- **LUGAR DE CELEBRACION:**

- Pabellón municipal y CEIP Marcial Solana.

- **NUMERO DE PLAZAS:** LIMITADAS

- **DESTINATARIOS:** Niños y niñas de entre 2 (

cumplidos a la fecha de inicio) y 14 años (El grupo de 2 años no acudirá a la piscina municipal)..

- **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Hasta el 13 de junio de 2025

- **PUBLICACIÓN LISTADO ADMITIDOS:** 16 de junio de 2025

- **COSTE DEL SERVICIO (Según ordenanza fiscal vigente):**

DURACIÓN	TARIFA
- 1-15 julio	50 € / quincena
- 16-31 julio (25 y 28 festivos)	
- 1-14 agosto	
- 18-29 agosto	



**Anexo II. MODELO INSTANCIA.
X CAMPAMENTO URBANO VERANO 2025**

Nombre y Apellidos del menor

.....
.....

Dirección.....,.....N^o
Bloq.

..... Piso:.....

Población..... / Fecha
nacimiento:

.....

Teléfonos:
.....

Correo electrónico :

.....

Servicio de Guardería: Horario mañana (SI / NO)/ Horario mediodía (

SI / NO) Alergias: SI/ NO. Tipo de alergia:

.....

FECHA INSCRIPCIÓN : Hasta las 14:30 horas del 13 de junio de 2025.

FECHA PUBLICACIÓN LISTA ADMITIDOS: 16 de junio de 2025.

REUNIÓN INFORMATIVA: 20 de junio de 2025 a las 18:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento .

MARCAR QUINCENA/S ELEGIDA/S (Precio: 50 € / Quincena)

1-15 JULIO	
16-31 JULIO (25 y 28 festivos)	
1-14 AGOSTO	
18-29 AGOSTO	

Se adjunta:

- DNI del padre, madre o tutor
- CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA PARA CARGO
- (En su caso) Anexo III. Declaración jurada justificante laboral y/o de asistencia a cursos

Firma del solicitante (padre , madre o tutor)



CUMPLIMENTAR Y FIRMAR

AUTORIZACIONES:

D./Dña. _____ NIF _____
_____ autorizo

a mi hijo/a _____ a:

1) Participar en TODAS las salidas y actividades programadas para el Campamento de Verano 2025 organizado por este Ayuntamiento: SI- / NO_

2) Aparecer en las diversas fotos y vídeos llevados a cabo durante el campamento en las diversas actividades y a hacer uso de su imagen para su posible proyección, exposición o para uso publicitario, formando parte de la página web, blog y/o redes sociales del responsable. Le informamos que al ser inclusión en Internet en abierto, cualquier tercero puede acceder a las imágenes subidas. El Ayuntamiento se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del interesado, ni será contraria a sus intereses, respetando así la normativa en materia de protección de datos (RGPD UE 2016/679) y la normativa sobre derechos de imagen (Ley Orgánica 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen): SI__NO_____

3) La publicación de fotos en la Red Social
privada para padres/madres
y autorizad@s: SINO_____

4) **INFORMACIÓN SOBRE EVENTOS PÚBLICOS:** En la celebración de eventos públicos como torneos y similares, se realizarán fotos y/o videos que posteriormente se publicarán en página Web y Redes Sociales del Ayuntamiento. Los participantes en estos eventos públicos se dan por enterados de este término para su inclusión en los mismos, bajo responsabilidad de la persona solicitante. La legitimación de la captación de imágenes y su posterior difusión se basa en el interés público de su conocimiento. La finalidad es informar de la actividad para conocimiento de la colectividad.

5) Autorizo a las siguientes personas a la recogida del niño/a:

- _____
- _____
- _____



Firma (padre , madre o tutor):



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: Le informamos que sus datos formarán parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Villaescusa cuya finalidad es la tramitación, gestión y administración de las solicitudes de inclusión en el campamento urbano. Los datos podrán ser cedidos a encargados del tratamiento para la correcta prestación del servicio o a organismos públicos por obligación legal. Conservaremos sus datos durante la relación establecida o mientras obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, oposición y limitación al tratamiento realizando una solicitud escrita junto a su DNI a AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA, con dirección en Bº Las Cuevas 1 39690 Villaescusa, o enviando un correo electrónico a ayuntamiento@villaescusa.es. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular reclamación ante la Agencia de Protección datos (www.aepd.es).

Más información web Ayuntamiento (www.villaescusa.es) o en el 942 555 047

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA



Anexo III . Declaración jurada justificante laboral y/o de asistencia a cursos

Yo D/Dña. _____ con DNI n.º _____ declaro que ejerzo mi puesto de trabajo y/o curso de formación en horario de _____ a _____ en la empresa / entidad _____ durante el curso escolar.

Y para que conste a los efectos oportunos,....., a.....de.....de 2025

Firma (padre , madre o tutor):



